

INBASI, S. L.**(Sociedad absorbente)****BABRE, S. A.****(Sociedad absorbida)**

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas al 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias, las respectivas Juntas generales de socios de «Inbasi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Babre, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. La sociedad absorbida queda disuelta sin liquidación, traspasado en bloque su patrimonio a la sociedad «Inbasi, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Las referidas Juntas de socios aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2001. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2003. El acuerdo de fusión ha sido adaptado al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 2 de diciembre de 2002, bajo el número 526 y extendida nota al margen de la inscripción 13 del folio 185 del tomo 34.344, hoja número B-15064 de la sociedad absorbente. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de diciembre de 2002.—La Administradora de «Babre, Sociedad Anónima», Cristina de Barnola Brendle.—El Administrador de «Inbasi, Sociedad Limitada», Juan Ignacio de Barnola Brendle.—55.595. y 3.^a 31-12-2002

**INDUSTRIAS AGRARIAS
CASTELLANAS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en la sede social, calle paseo San Illán, número 27, de Madrid, el día 17 de enero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, y con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviadas) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002.

Segundo.—Nombramiento de cargos.

Tercero.—Informe sobre la marcha de la compañía.

Cuarto.—Propuesta construcción almacenamiento y centro de selección de semillas certificadas a granel.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas-participes tienen derecho a examinar en el domicilio social (o solicitar la entrega o envío gratuito) las cuentas anuales abreviadas citadas en la convocatoria.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—Juan Madrid Miranda, Presidente.—56.833.

**INFINORSA
GESTIÓN INMOBILIARIA
Y FINANCIERA, S. A.****(Sociedad absorbente)****FOMENTO OBRAS URBANAS
EUROPEAS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente y absorbida)****TORRE SERRANO, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las compañías mercantiles «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebradas el día 24 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, la fusión por absorción de la compañía «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la compañía «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las compañías «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), e «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), celebradas los días 24 y 26 de diciembre de 2002, respectivamente, acordaron, por unanimidad y entre otros, la fusión por absorción de la compañía «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la compañía «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima».

Ambas fusiones se acordaron en los términos del Proyecto de fusión por absorción de las sociedades «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima»; «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, redactado y suscrito por los administradores de las tres sociedades, en fecha 18 de septiembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio de cada una de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—Don Peter Von Puttkamer, Secretario del Consejo de Administración de «Torre Serrano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; don Juan Sánchez Calero, Secretario del Consejo de Administración de «Fomento Obras Urbanas Europeas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; doña Paloma Aparicio Alonso, Secretaria del Consejo de Administración de «Infinorsa Gestión Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima».—56.309. y 3.^a 31-12-2002

**INMOBILIARIA VERACRUZ 96,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)****BERMEJA INVEST,
SOCIEDAD LIMITADA****ESTIVAL 98, SOCIEDAD LIMITADA****DIPTON HOLDINGS,
SOCIEDAD LIMITADA****CAPE COAST PROPERTIES,
SOCIEDAD LIMITADA****PROYECTOS INMOBILIARIOS
ESTIVALIA, SOCIEDAD LIMITADA****PINAR MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos legales oportunos se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades mencionadas, celebradas el 30 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de «Bermeja Invest, Sociedad Limitada», «Estival 98, Sociedad Limitada», «Dipton Holdings, Sociedad Limitada», «Cape Coast Properties, Sociedad Limitada», «Proyectos Inmobiliarios Estivalia, Sociedad Limitada» y «Pinar Mediterráneo, Sociedad Limitada» (absorbidas), por «Inmobiliaria Veracruz 96, Sociedad Limitada» (absorbente), mediante la extinción de las absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas que se extinguen.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 20 de diciembre de 2002, en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, no siendo necesario ampliar el capital social de la sociedad absorbente por ser ésta el titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas.

Dichos acuerdos se toman después de haber puesto a disposición de los socios los documentos previstos en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el resto de los artículos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que se citan a continuación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión (artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a los presentes acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Málaga y Madrid, 24 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades absorbentes y absorbidas, Ángel González.—56.277.

2.^a 31-12-2002**INVERSIONES
CRESA II, SIMCAV, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla 17, en Madrid, el día 20 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de enero de 2003,